

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2023-2056



Fecha de ingreso:27-06-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-07-2023

Folio:2023-2056

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE ESPINOZA MORALES

Domicilio: CALLE DESIERTO DE MOJAVE 1915 COLONIA SAHUAROS I Y II -FRACTO-

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-452-013-00035-00-0000

Propietario: GUADALUPE ESPINOZA MORALES

Domicilio: CALL DESIERTO DE MOJAVE 1915 COLONIA SAHUAROS I Y II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	50.46	0.00	0.00		1,046.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	50.46	0.00	0.00		104.69
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,046.94
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	50.46	0.00	0.00		104.69
TOTALES			151.38	0.00	0.00		\$ 2,303.26

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 03-07-2023 10:40:3

Usuario:

Dirección: null

302c0214047c365870fb951efbca8eb225aaa4b91e7f448f021452e0f2c785d606e68e95f3e439df6d0759df24a5

